Solicitud de contrato			N° 058-2026		**Orden de Servicio**		N°		
Tipo de Solicitud									
Adición		**Plazo**		**Cuantía**		**Otro si**		**Prorroga**	
De	LÍDER ADMINISTRATIVO			**Para**	JURÍDICA				
Contratista	SEPROED SAS								
Representante Legal	DAVID ALEJANDRO QUINTERO SÁNCHEZ								
Documento Identidad	8.162.842 DE ENVIGADO								
NIT o RUT	901.105.255-1								
Persona Contacto	FRANSURY HIDALGO GRANADA				**Teléfono**	3127118751			
Valor de contrato	($19.479.600) DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS M/L INCLUIDO IVA								
Forma de pago	**EL HOSPITAL** cancelará el valor del presente contrato en tres cuotas cada una de **($6.493.200) SEIS MILLONES CUATOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/L**, una vez se reciba a satisfacción el servicio de mantenimiento tanto preventivo como correctivo de la bomba RCI y con el visto bueno del ingeniero civil de apoyo, en completo funcionamiento, previo informe técnico de la labor ejecutada y presente la factura de cobro con el lleno de los requisitos de ley dentro los cinco (05) días siguientes de recibida la misma, con el lleno de los requisitos				**Duración**	A partir de la fecha de inicio hasta el 31 de diciembre de 2026			

	de ley y aceptación del área de contabilidad y con el respectivo visto bueno del supervisor del contrato. Las respectivas facturas han de presentarse, con el lleno de los requisitos de ley y aceptación del área de Contabilidad y Presupuesto del **HOSPITAL.**		

Objeto del contrato

Realizar mantenimiento correctivo y preventivos de la bomba RSI ubicada en la unidad de urgencias del hospital San Juan de Dios E.S.E. Rionegro-Antioquia.

Especificaciones

1. EL CONTRATISTA se obliga con el hospital a: **1.** realizar cincuenta y dos (52) visitas de mantenimiento correctivo y preventivo a cada uno de los sistemas Extinción y detección de incendio, corregir las fallas sin ningún valor en la mano de obra siempre y cuando estas no sean por causas externas al mismo sistema, es decir, causada por personas ajenas a la EMPRESA, por sobretensiones eléctricas o por eventos de la misma naturaleza como descargas atmosféricas, temblores de tierra, inundaciones, etc. hasta poner en normal funcionamiento el equipo, **2.** Hacer entrega del informe técnico una vez realizada la visita sea para realizar mantenimiento preventivo o correctivo, según la situación que se pueda suscitar durante la ejecución del contrato, el cual deberá presentar y soportar por escrito enviado al supervisor del contrato vía correo electrónico. **3.** Informar con anterioridad si se requieren repuestos, para su aprobación por parte del hospital. **4.** En caso de alguna situación que amerite otro tipo de intervención diferente a la programada en los equipos, informar al hospital por escrito, en el caso de requerirse algún tipo de repuesto, se deberá presentar cotización del mismo y se abstendrá de hacer su compra o reemplazarlo en el equipo hasta tanto este sea autorizado por el hospital, en ninguno de los casos los podrá adquirir por cuenta propia. **5.** Las visitas preventivas se realizarán en sitio en donde se encuentre instalado el equipo con las herramientas requeridas, las cuales deberá tener disponible para ello, al cual que el equipo técnico humano específico de acuerdo al tipo de intervención o mantenimiento a realizarse, previa coordinación con el supervisor designado para ello e informando por escrito el tipo y nombre del personal que se desplazara a prestar el servicio a partir de un cronograma de trabajo establecido con anticipación. **6.** Entregar informe técnico escrito de los hallazgos de los mantenimientos y su respectivo informe de las acciones correctivas realizadas al sistema RSI. **7.** Hacer entrega del cronograma de trabajo a ejecutarse durante la vigencia del contrato. **8.** Entregar la factura debidamente soportada dentro de los plazos establecidos por el hospital y en caso de presentarse aplicación del AU anexar la discriminación del mismo. **9.** las demás obligaciones que se desprendan de la naturaleza del presente contrato y que

sean inherentes para el cumplimiento del mismo y lo presentado en la propuesta de servicio la cual hace parte integral del presente contrato.

Garantía (Si Aplica) Anexos

De conformidad con lo establecido en el Acuerdo 010 DEL 26 de septiembre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL ESTATUTO CONTRACTUAL DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DE RIONEGRO ANTIOQUIA", y en la Resolución 237 del 25 de octubre de 2024 "POR MEDIO DEL CUAL SE ACTUALIZA EL MANUEAL DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO-ANTIOQUIA", el contratista deberá constituir las respectivas garantías así:

El contratista constituirá a favor del **El HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS ESE RIONEGRO – ANTIOQUIA**, a través de una compañía de seguros legalmente constituida y reconocida por la Superintendencia Bancaria, las siguientes pólizas que amparen el objeto del presente contrato, así:

CUMPLIMIENTO. El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato. El contratista deberá otorgarla con una vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más garantizando el plazo contractual previsto para la liquidación.

CALIDAD DEL SERVICIO: El valor de esta garantía será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual a la duración del mismo y dos (2) años más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES DEL PERSONAL: En una cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato y una duración que abarque la vigencia del mismo y tres (3) años más.

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: En una cuantía equivalente a Doscientos (200) Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMMLV) y una duración que comprenda la duración del contrato y Seis (6) meses más.

N° CDP	058 del 1° de enero de enero de 2026	**N° CRP**	058 del 1° de enero de enero de 2026
Nombre: Liliana Rodríguez Zuleta		Nombre: Diana María Mejía Valencia	
Firma responsable solicitud		**Vo Bo Gerente**	
Nombre:	Claudia Janeth Loaiza Henao.	**Firma**	

Vo Bo Juridico	
Para diligenciar por la asesora jurídica	
Fecha Recepción en jurídica	
Firma de quien recibe	